

12



Aspectos generales para la creación y funcionamiento de la empresa



¡ Recuerde portar su cédula de ciudadanía o de extranjería original vigente cuando nos visite, será necesaria para cualquier trámite!



1

¿QUÉ SE DEBE TENER EN CUENTA ANTES DE CREAR EMPRESA?

- ▲ Buscar asesoría y apoyo en programas de formación para definir la idea y formular el plan de negocios. Tener conocimiento de los riesgos a los que puede enfrentarse para afrontarlos con éxito, pueden ser financieros, comerciales, legales, tecnológicos, sociales y familiares, entre otros
- ▲ Saber que debe hacer como empresario para mejorar las posibilidades de éxito, teniendo claridad frente al proyecto y el volumen de ventas probable

2

PASOS PARA EMPRENDER

- ▲ Evalúe las habilidades emprendedoras y determine los aspectos a mejorar
- ▲ Identifique ideas de negocios y las condiciones particulares frente a las posibles ideas
- ▲ Seleccione una idea de negocio y desarrolle el plan de negocios
- ▲ Realice estudios preliminares sobre el entorno local, regional, nacional e internacional e investigue cuáles aspectos pueden incidir en el desarrollo o fracaso de la idea
- ▲ Realice un estudio de mercados detallado y cuidadoso sobre el producto o servicio que pretende vender
- ▲ Cuando tenga claridad del proyecto a emprender, formalice la empresa con el Registro Mercantil



Recuerde que la renovación de la matrícula mercantil la debe hacer cada año entre el 1º de enero y el 31 de marzo

3 ASPECTOS COMUNES EN LA CREACIÓN DE EMPRESA

3.1 CONSULTA DE NOMBRE

Ingrese a www.ccmna.org.co, seleccione la opción de Servicios Registrales, en la sección Registro Mercantil, Consultas, haga clic en Consulta de Nombre para consultar si el nombre seleccionado no está siendo utilizado por una persona jurídica o establecimiento de comercio ya matriculado. También puede acercarse a cualquiera de las sedes de la **Cámara de Comercio DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO**



- ▲ Recuerde que la naturaleza de la persona jurídica, como limitada, anónima y compañía, o el término comercializadora no son distintivos para la selección del nombre
- ▲ El Código de Comercio, en su Artículo 35, prohíbe a las Cámaras de Comercio matricular comerciantes o establecimientos con el nombre de otros ya inscritos

RESULTADO · Si después de consultar el nombre, no se encuentran coincidencias, significa que está disponible, podrá usarlo y continuar con el siguiente paso del proceso de matrícula

3.2 CONSULTA DE CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA · CÓDIGO CIU ·

El **Código CIU** es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías

En el año 2012, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas · **DANE** ·, estableció la revisión 4 adoptada para Colombia, en la cual se admite el reporte de hasta cuatro (4) actividades económicas, una (1) principal y tres (3) secundarias. Elija los códigos que más se ajusten a su actividad



Los **códigos CIU** de la persona natural o jurídica, y del establecimiento de comercio pueden modificarse en la renovación de la matrícula mercantil. También puede solicitar su modificación con el **formato 1** para persona natural o jurídica y el **formato 9** para establecimiento de comercio, sucursal o agencia, disponibles en www.ccmna.org.co, sección Servicios Registrales, opción Guías y Formatos



Los **códigos CIU** que indican las actividades reportadas por los comerciantes o inscritos a través de los formularios RUES, deben ser idénticos a los reportados en la DIAN. Cuando se generan modificaciones en los códigos, es necesaria su actualización en la DIAN y en el registro mercantil o ESAL. Consulta los **Códigos CIU** en www.ccmna.org.co opción Servicios Registrales/Registro mercantil/Consultas Cámara/Opción 3. Recuerde verificar las normas especiales para la realización de las actividades seleccionadas y cumplir con los requisitos para el ejercicio y la ejecución de las mismas, según lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley 1801 e 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia

3.3 CONSULTA DE USO DE SUELOS

La solicitud de uso de suelos indica si en una dirección específica se puede ejercer o no determinada actividad. Lo anterior depende del Plan de Ordenamiento Territorial · POT · que determina el uso y la destinación de un inmueble según su ubicación

Realice la consulta en la Alcaldía Municipal correspondiente, en las Curadurías Urbanas o en Planeación Municipal

Esta consulta la debe efectuar antes de realizar inversiones o gestiones legales para iniciar la actividad

Para conocer los documentos necesarios para formalizar el RUT, consulte la **Guía 29**

4 TRÁMITES DE FUNCIONAMIENTO

Una vez la empresa ha sido constituida, el empresario debe realizar una serie de gestiones que garantizan el legal funcionamiento de la empresa y/o establecimiento

ENTIDADES QUE DEBE CONTACTAR

4.1 Cámara de Comercio DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO



Renovación anual de la matrícula mercantil: Entre el 1º de enero y el 31 de marzo en www.ccmna.org.co en la opción Renueve su matrícula

4.2 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES · DIAN ·

- ▲ **Solicitud de autorización para numeración de facturación DIAN:** Si es persona natural o jurídica y es responsable del impuesto sobre las ventas IVA, debe solicitar autorización ante la DIAN para la numeración de facturas
- ▲ **Diligenciamiento y presentación de declaraciones tributarias:** Si su empresa debe recaudar el IVA, recuerde presentar la declaración dentro de los plazos establecidos

4.3 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Gravamen municipal y mensual para todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realicen en un municipio de forma permanente u ocasional

4.4 IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS

Gravamen de carácter municipal que se genera por el uso de vallas, avisos, tableros o emblemas en la empresa o establecimiento de comercio

4.5 TRÁMITES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Adicionalmente es necesario verificar la afiliación al Sistema Nacional de Salud y Protección Social · SNSPS ·. Este sistema incluye la afiliación a salud, pensión, riesgos laborales, aportes al Instituto de Bienestar Familiar · ICBF ·, al Sistema Nacional de Aprendizaje · SENA · y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar

4.6 SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD

Un funcionario de esta entidad puede determinar la visita a la sociedad o el establecimiento de comercio. Consulte con la Secretaría de Salud si requiere de su visto bueno para el funcionamiento de la empresa

4.7 REGISTRO DE MARCA · SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ·



Ingrese a www.sic.gov.co para el registro de la marca o otros signos distintivos de su producto o servicio

4.8 REGISTRO DE LIBROS

Esta es una obligación que adquieren las personas jurídicas desde su constitución y registro. Para hacerlo diligencie el **Formato 7** solicitando el libro del máximo órgano y el libro que lleva el control de las personas que hacen parte del máximo órgano (Socios, accionistas, corporados, asociados, entre otros)

4.9 DERECHOS DE AUTOR



Si hace uso de obras musicales, audiovisuales, ejecuciones artísticas grabadas en diferentes medios, fotografías y/o fotocopias, de acuerdo con el Decreto 019 de 2012, debe verificar el recaudo de los derechos de autor, con la entidad correspondiente, para mayor información, ingrese a www.derechosdeautor.gov.co

4.10 DEPÓSITO DE ESTADOS FINANCIEROS

Es la obligación legal que tienen las sociedades de dar publicidad a los estados financieros de propósito general con sus respectivas notas y dictamen, mediante la entrega de una copia de los mismos en la Cámara de Comercio del domicilio social de la persona jurídica, si no han sido depositados en la Superintendencia de Sociedades

4.11 OBTENER EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO · RNT · PARA QUIENES LO REQUIERAN EN ATENCIÓN A LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN



Consulta la Guía 30 en www.ccmna.org.co

4.12 REGISTROS Y PERMISOS SANITARIOS · INVIMA ·



Para la fabricación, importación, exportación, envase y comercialización de algunos productos de consumo humano se requieren los permisos sanitarios y el registro INVIMA que vigila la calidad de medicamentos, alimentos, avalando la calidad del producto y su aptitud para el consumo humano. Para más información ingresa a www.invima.gov.co

4.13 LICENCIAS AMBIENTALES

Se requieren tramitar para las actividades que según la Ley y los reglamentos pueda producir deterioro a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, también en los casos que se genere modificación considerable o notoria al paisaje

4.13 PERMISO DE VERTIMIENTOS

Para los casos de actividades que requieran incorporar a las aguas sustancias o desechos que necesiten tratamiento para evitar la contaminación que puede causar daño a la salud y la naturaleza



Recuerde reportar ante la DIAN y ante las autoridades correspondientes los cambios que realice en la matrícula del comerciante, incluyendo la cancelación de matrícula de la persona natural o jurídica, y del establecimiento de comercio. En caso de modificar las actividades del negocio identificadas con el **Código CIU** (Código Industrial Internacional Uniforme), verifique la autorización de las actividades por la reglamentación de las normas de uso de suelo y las que la desarrollen o complementen, de la respectiva jurisdicción



IMPORTANTE

SEÑOR USUARIO, si luego de revisar la solicitud de registro la **Cámara de Comercio DEL MAGDALENA MEDIO Y EL NORDESTE ANTIOQUEÑO** advierte que faltan requisitos o gestiones que puedan ser resueltas por parte del peticionario y hace un requerimiento para que se cumplan y continuar con la inscripción, el interesado contará con **el término de (1) mes contado a partir de la fecha de la comunicación**, para cumplir con lo solicitado. Si vencido el plazo no se cumplen los requerimientos, se entenderá que el interesado ha **DESISTIDO** de su petición de registro y la Cámara de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, emitirá resolución que declara el abandono de la solicitud y ordena el archivo del trámite



www.ccmna.org.co
Afiliada a Confecámaras

Carrera 4 49 - 68 · (4) 833 2730
Puerto Berrio · Antioquia